



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE – MAGAP -11 - 2012

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **251** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
No. CATE-MAGAP-11-2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima autoridad de la entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-2025-M del 06 de julio del 2012, el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente Unidad de Seguro Agrícola, solicita la compra de materiales de aseo.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8503-M del 20 de julio del 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión Financiera, Encargada, remite al Econ. Marco Antonio Zapata, Director Administrativo, la certificación presupuestaria por el valor de USD 1.100,00 para la adquisición de materiales de aseo, que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001-730805-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Aseo", certificación No. 824.

Que, conforme el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, el Director Administrativo se encuentra facultado para autorizar las adquisiciones que no supere el monto 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al valor de hasta USD. 5.221,85.





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 60 del Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de materiales de aseo, con cargo a la partida presupuestaria No 360-9999-0000-22-00-034-001-730805-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Aseo", certificación No. 824, que tienen un presupuesto referencial de USD 1.100,00, conforme al pedido en memorando Nro. MAGAP-SAG-2012-2025-M, del 06 de julio del 2012.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de aseo;
- Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Dirección Administrativa.
- Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.
- Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **31 JUL. 2012**

Econ. Margo Arias Zapata,
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

